



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN"

La Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0219 del veinte (20) de diciembre de 2007, el Decreto 411.20.0982 de diciembre treinta y uno (31) de 2007, el Decreto 411.20.0012 de enero dos (02) de 2008 y de conformidad con los artículos 32, 34, 53 del Decreto Municipal 0139 de febrero veintiocho (28) de 2012 en concordancia con el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, los departamentos y municipios aplicarán los procedimientos establecidos en el Estatuto Tributario Nacional, para la administración, determinación, discusión, cobro, devoluciones, régimen sancionatorio incluida su imposición, a los impuestos por ellos administrados. Así mismo aplicarán el procedimiento administrativo de cobro a las multas, derechos y demás recursos territoriales.

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, es competente para ejercer las funciones de fiscalización de impuestos, tasas, sobretasas y rentas propiedad del Municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Decreto Municipal 0139 de febrero 28 de 2012.

Que corresponde a la Subdirección de Impuestos y Rentas realizar estudios y cruces de información, por medio de los cuales se efectúan diferentes programas tendientes a incrementar el recaudo y control de las rentas e impuestos municipales, por lo que se hace necesario solicitar a las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, consorcios, uniones temporales, entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal, comunidades organizadas y sucesiones ilíquidas, contribuyentes y no contribuyentes, el suministro de información de la forma como lo establece el artículo 631 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con los artículos 32, 34, del Decreto Municipal 0139 de febrero veintiocho (28) de 2012.

Que la Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales, señalará en la presente resolución la información a suministrar, los sujetos obligados, las especificaciones técnicas y las sancionables aplicables, que deben cumplirse para la entrega de información en medios magnéticos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1: Información de compras de bienes y servicios. Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, las sociedades administradoras de fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos que administran, las entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas, independiente de la ubicación de su domicilio principal que hubieren poseído el último día del año gravable 2011 un patrimonio bruto superior a ochenta y un mil quinientos (81.500) UVT año 2011, ó ingresos brutos superiores a cuarenta mil setecientos (40.700) UVT año 2011, y que hubieren efectuado compras de bienes o servicios (causación del costo o gasto), deberán suministrar la siguiente información, en relación con cada uno de sus



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

proveedores, de bienes o servicios en la jurisdicción del municipio Santiago de Cali, cuando el monto de la sumatoria anual de los pagos o abonos realizados a cada uno de ellos, sea igual o superior a doscientos sesenta y nueve (269) UVT año gravable 2012:

- Año
- NIT o documento de identidad
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, denominación o razón social
- Dirección
- Ciudad (Código municipio codificación DANE)
- E-mail
- Nit Reportante
- Nombre reportante
- Valor compras (Acumulado anual de las compras de bienes o servicios, excluido el valor correspondiente al impuesto a las ventas (IVA).
- Actividad (Código de actividad económica ICA en Cali, Art. 94 Acuerdo 321 de 2011.
- Tarifa

PARÁGRAFO 1. Para efectos del presente artículo, entiéndase como compra de bienes en Santiago de Cali la realizada a través de sucursales y/o agencias ubicadas en esta jurisdicción o cuando en dicha operación intervengan agentes o vendedores contratados directa o indirectamente por el proveedor para la oferta, promoción, realización o venta de bienes en la ciudad de Santiago de Cali.

La compra de bienes y servicios efectuada a personas naturales y/o jurídicas con o sin establecimiento de comercio en esta jurisdicción, si el contrato de suministro u órdenes de pedido fueron firmados en Santiago de Cali o si el vendedor reportó como domicilio esta ciudad.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del presente artículo, se entenderá como compra, los servicios prestados en la jurisdicción de Santiago de Cali sin tener en cuenta su lugar de contratación.

PARÁGRAFO 3. Para efectos del presente artículo no se entienden como compras en Santiago de Cali las importaciones directas o indirectas realizadas por el reportante.

PARÁGRAFO 4. Para efectos del presente artículo se deberá reportar toda compra que cumpla las condiciones, independientemente que se le haya practicado o no la retención en la fuente a título de impuesto de industria y comercio. El impuesto a las ventas debe ser descontado de cada reporte a excepción, cuando por razones operativas o fiscales no sea posible discriminar el impuesto del valor de la operación económica.

PARÁGRAFO 5. Para los efectos del presente artículo deberán excluirse del reporte los pagos que no tengan relación con la adquisición de bienes o la prestación de servicios de actividades no sujetas con el impuesto de industria y comercio tales como indemnizaciones por contratos de seguro, pagos por asignación de herencias o legados, pagos de leasing a personas naturales por compras de activos fijos, aportes parafiscales.

PR



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTICULO 2: Información de desembolsos para la construcción de inmuebles. Las entidades financieras, fondos de empleados, cooperativas, y los fondos de cesantías y de ahorros que hayan desembolsado créditos o pagos de cesantías para promover la construcción, adecuación, reparación, mejora o ampliación de inmuebles ubicados en Santiago de Cali, deberán remitir la relación de desembolsos asignados durante el año 2012 en Santiago de Cali, suministrando de cada uno la siguiente información:

- Año
- NIT o documento de identificación del beneficiario
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, denominación o razón social del beneficiario
- Dirección reportada por el beneficiario
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit Reportante
- Nombre reportante
- Valor. Monto del crédito o desembolso.
- Fecha de asignación del desembolso
- Destino. Sitio en que se realizó la construcción o mejora (dirección) o donde se ubica el proyecto de construcción a realizar
- Área total construida

PARÁGRAFO: Para los efectos de este literal no debe reportarse los desembolsos para la adquisición de vivienda ya construida.

ARTÍCULO 3: Información de espectáculos públicos. Establézcanse como obligados a reportar la información de que trata este artículo:

- a. La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia SAYCO, la Secretaría del Deporte y Recreación, la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, la Secretaria de Cultura y la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali (Corfecali) deberán remitir la relación de eventos o espectáculos públicos, establecidos conforme a la Ley 1493 de 2011, realizados en Santiago de Cali durante el año 2012, suministrando de cada uno la siguiente información:

- Año
- NIT o documento de identificación del empresario
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del empresario
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Valor total de la boletería vendida
- Fecha de la realización del evento o espectáculo público
- Nombre del evento o espectáculo público (excepto las artes escénicas)
- Sitio en que se realizó

- b. Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos, entidades públicas del



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(25 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas que independientemente de su domicilio social, su patrimonio bruto y sus ingresos brutos, hayan promovido o coadyuvado (aportado dinero, comercializado boletería mediando o no contrato, promocionado el evento, organizado total o parcialmente el mismo, etc.) a la organización y realización de espectáculos públicos, establecidos conforme a la Ley 1493 de 2011, en Santiago de Cali en el año 2012 deberán suministrar la siguiente información de cada uno de los espectáculos.

- Año
- NIT o documento de identificación del empresario
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del empresario
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Valor total de la boletería vendida.
- Cantidad boletería impresa
- Fecha de la realización del evento o espectáculo público
- Nombre del evento o espectáculo público (excepto las artes escénicas)
- Sitio en que se realizó

- c. Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por sí y por los patrimonios autónomos, entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas que independientemente de su domicilio social, su patrimonio bruto y sus ingresos brutos, hayan promovido o coadyuvado (aportado dinero, comercializado boletería mediando o no contrato, promocionado el evento, organizado total o parcialmente el mismo, etc.) a la organización y realización de espectáculos públicos, establecidos conforme a la Ley 1493 de 2011, en Santiago de Cali en el año 2012 deberán suministrar de cada uno la siguiente información acerca de los pagos realizados a los artistas, representantes de artistas o “manager” e intermediarios.

- Año
- NIT o documento de identificación del artista, representante del artista o “manager” o intermediario
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del artista, representante del artista o “manager” o intermediario
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Valor total de pago realizado al artista, representante del artista o “manager” o intermediario.
- Fecha de la realización del evento o espectáculo público o concierto
- Nombre del evento o espectáculo público o concierto (excepto las artes escénicas)
- Sitio en que se realizó



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTICULO 4: Información que deben suministrar las entidades integrantes del Sistema de Seguridad Social Integral, Administradoras de Fondos de Cesantías y las Cajas de Compensación Familiar. Las entidades que conforman los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, así como las cajas de compensación familiar deberán remitir la siguiente información, de las personas naturales y jurídicas privadas que en calidad de empleadores hayan realizado aportes parafiscales o cotizaciones correspondientes al año 2012, y los trabajadores que hayan prestado sus servicios en Santiago de Cali por un valor superior a doscientos sesenta y nueve (269) UVT.

- Año
- NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, denominación o razón social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Valor acumulado anual de los aportes parafiscales o cotizaciones realizados por cada una de las personas naturales o jurídicas
- Número de empleados
- Tipo de Cotización o aporte.

ARTÍCULO 5. Información de Licencias de Urbanismo. Las curadurías urbanas deberán remitir la siguiente información relacionada con la expedición de resoluciones de las licencias de construcción de obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, de demolición, reconstrucción, cerramiento de inmuebles, en Santiago de Cali durante el año 2012, sin importar el valor del presupuesto de obra reportado por el solicitante o responsable.

- Año
- NIT o documento de identificación del solicitante de la licencia
- Dígito de verificación
- Nombre, razón o denominación social del solicitante de la licencia
- Dirección reportada por el solicitante de la licencia
- Ciudad. Código municipio
- E-mail reportado por el solicitante de la licencia
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Número telefónico reportado por el solicitante de la licencia
- Fecha de la resolución
- Número de la resolución
- Nombre del Proyecto de construcción
- Dirección del proyecto de construcción
- Estrato
- Uso de la construcción
- Área total construida
- Número del predial
- **Matricula Inmobiliaria**

PARÁGRAFO: Para efectos del presente artículo se deberá reportar toda licencia que cumpla con las condiciones, independientemente que se haya pagado o no el impuesto de delineación urbana.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTICULO 6: Información sobre elaboración de avisos para publicidad exterior visual móvil. Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la elaboración de avisos o publicidad para vehículos automotores a través de estructuras adicionales o de elementos adheridos iguales o superiores a un área de 8 metros cuadrados deberán reportar respecto de las personas que hayan contratado sus servicios y el destino de los mismos.

- Año
- NIT del contratante del servicio
- Dígito de verificación
- Nombre del contratante del servicio
- Dirección del contratante del servicio
- Ciudad. Código municipio
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Tipo de elemento o publicidad contratada
- Producto publicitado
- Placa Vehículo destinatario del elemento de publicidad

ARTICULO 7: Información de retenciones en la fuente practicadas. Las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, los fondos de inversión, las sociedades administradoras de carteras colectivas, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, uniones temporales, las sociedades fiduciarias, las entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado, las sucesiones ilíquidas y los demás agentes de retención del impuesto de industria y comercio incluyendo los autorretenedores que hubieren practicado retenciones por concepto del impuesto de Industria y Comercio durante el año 2012, deberán suministrar la siguiente información, sobre todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quien los percibe, ingresos por el ejercicio de actividades industriales, comerciales y de servicios sometidas al Impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de Santiago de Cali:

- Año
- NIT o documento de identificación del sujeto de retención
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos, razón o denominación social del sujeto de retención
- Dirección de cada una de las personas o entidades a quienes se les practicó retención en la fuente a título de Impuesto de Industria y Comercio
- Ciudad. Código municipio (Según codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Valor de la base gravable
- Monto anual retenido
- Actividad por la que fue sujeto de retención en la fuente
- Tarifa ICA practicada al valor base

PARÁGRAFO: Los autorretenedores del impuesto de industria y comercio deberán reportar sus propias retenciones acumuladas.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTÍCULO 8: Información de retenciones en la fuente recibidas. Los sujetos de retención del impuesto de industria y comercio a quienes se les retuvo a título de impuesto de industria y comercio durante el año 2012, deberán suministrar la siguiente información, sobre la totalidad de las retenciones que le fueron practicadas en relación al agente retenedor:

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre o razón social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- **Monto que le retuvieron anualmente**

ARTÍCULO 9: Información de productos financieros. Los bancos y demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia así como las cooperativas y demás entidades que realicen actividades financieras o mutuas, deberán proveer la siguiente información de sus cuenta habientes y ahorradores, por el año 2012, para cuentas registradas en Santiago de Cali de cada una de las personas o entidades a cuyo nombre se hayan efectuado movimientos contables que correspondan a depósitos, consignaciones u otras operaciones que representen ingreso en cuenta corriente o de ahorro, cuyo valor anual acumulado sea superior a 1.573 UVT, aunque al discriminar por cuenta, los valores a reportar sean menores, e independientemente de que a 31 de diciembre de 2012, dichas cuentas se encuentren canceladas:

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Valor del movimiento acumulado en el año
- Número de cuenta
- Tipo de cuenta
- Teléfono

PARÁGRAFO PRIMERO: Del total de créditos efectuados en la (s) cuentas(s) de un titular, la entidad obligada a enviar la información, deberá descontar el valor correspondiente a las notas crédito de préstamos efectuados por la respectiva entidad, el de cheques devueltos y el de los traslados o transferencias entre cuentas de un mismo titular, incluidos los traslados o transferencias entre cuentas individuales y de ahorro colectivo, realizadas en la misma entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información se debe consolidar separadamente por cada cuenta.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN"

ARTÍCULO 10: Información de servicios públicos de energía y acueducto. Las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía deberán suministrar la siguiente información por el año 2012, relacionada con los suscriptores de dichos servicios:

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Número de suscripción
- Tipo de servicio
- Destino
- Teléfono

ARTÍCULO 11: Información de servicios de telefonía fija y móvil. Las empresas comercializadoras del servicio público de telefonía fija o móvil deberán suministrar la siguiente información por el año 2012, relacionada con los suscriptores de dicho servicio en Santiago de Cali.

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Teléfono del servicio
- Teléfono de contacto
- Número de suscripción
- Tipo de servicio



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN"

ARTICULO 12: Información de distribución o importación de combustible. Los distribuidores mayoristas e importadores de combustibles. Los distribuidores mayoristas e importadores de gasolina motor, corriente básica y/o oxigenada, extra básica y/o oxigenada nacional o importada, aceite combustible para motor (ACPM) nacional o importada, que realizaron ventas de estos combustibles en el Municipio de Santiago de Cali durante el año 2012, deberán suministrar la siguiente información, en relación con cada uno de sus clientes en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali:

- Año
- Número del NIT o documentos de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social
- Dirección
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Cantidad de galones de gasolina motor, corriente básica y/o oxigenada, extra básica y/o oxigenada, nacional o importada, vendidos
- Mes en que se realizó la venta
- Tipo producto
- Teléfono

ARTÍCULO 13: Información que deben suministrar las compañías de servicio de mensajería y/o correo certificado. Las personas naturales y/o jurídicas que hayan prestado el servicio de mensajería y/o correo certificado en Santiago de Cali durante el año gravable 2012, deberán suministrar la siguiente información de cada una de las personas naturales o jurídicas destinatarias en Cali de documentos que estén registrados en sus bases de datos.

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombres y apellidos destinatario del servicio
- Última dirección registrada
- Ciudad. Código municipio (codificación DANE)
- E-mail
- Nit reportante
- Teléfono



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTICULO 14: Información a suministrar por la Cámara de Comercio de Cali. La Cámara de Comercio de Cali deberá suministrar la siguiente información de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que hubieren realizado un nuevo registro o modificado uno ya existente dentro del registro público que ella administra, durante el año 2012:

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social del comerciante
- Dirección
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Nombre del Representante legal principal
- Nombre, apellidos, razón o denominación social del revisor fiscal
- Ciudad domicilio inicial. Código municipio (codificación DANE)
- Ciudad domicilio final. Código municipio (codificación DANE)
- Fecha de matrícula
- Matrícula
- Estado
- Comuna
- Ingresos operacionales
- Teléfono
- Actividad principal según código CIIU
- Actividad secundaria según código CIIU
- Otras Actividades según código CIIU

ARTÍCULO 15: Información que debe suministrar la Secretaría de Tránsito Municipal.

La Secretaria de Tránsito de Cali deberá suministrar la siguiente información de cada una de las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho, las sociedades administradoras de carteras colectivas, las sociedades administradoras de fondos de valores, los fondos de cesantías y pensiones de jubilación e invalidez, las cajas de compensación familiar, las comunidades organizadas, los consorcios, las uniones temporales, las sociedades fiduciarias por si y por los patrimonios autónomos que administran, las entidades públicas del orden Nacional descentralizado, Departamental y Municipal del orden central y descentralizado y las sucesiones ilíquidas, que sean propietarios de vehículos automotores (carros) en Santiago de Cali, en el año gravable 2012.

- Año
- Número del NIT o documento de identificación
- Dígito de verificación
- Nombre, apellidos, razón o denominación social del comerciante
- Dirección
- E-mail
- Nit reportante
- Nombre reportante
- Placa del vehículo
- Marca del vehículo
- Modelo del vehículo
- Clase del vehículo
- Número telefónico del comprador



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

Artículo 16. Información que debe suministrar la Registraduría Nacional del Estado Civil. La Registraduría Nacional del Estado Civil, deberá suministrar la información correspondiente a personas fallecidas durante el año 2012:

- Año
- Número de identificación de la persona fallecida
- Nombres y apellidos de la persona fallecida
- Fecha de expedición del documento de identificación de la persona fallecida
- Ciudad de expedición del documento de identificación de la persona fallecida (Código de municipio codificación DANE)
- Fecha del acta de defunción
- Fecha de cancelación del documento de identidad
- Resolución de cancelación del documento de identidad

ARTÍCULO 17: Plazos de entrega. Los plazos para presentar la información a la que se refiere la presente Resolución deberá surtirse dentro de las fechas límites establecidas a continuación según el último dígito del número de identificación del obligado a reportar:

Información de los artículos 14, 15, 16
Junio 28 de 2013

Información de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	
Ultimo dígito del Nit	fecha límite de entrega
1	Julio 02 de 2013
2	Julio 04 de 2013
3	Julio 09 de 2013
4	Julio 11 de 2013
5	Julio 16 de 2013
6	Julio 18 de 2013
7	Julio 23 de 2013
8	Julio 25de 2013
9	Julio 30 de 2013
0	Agosto 01 de 2013



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ARTICULO 18: Sitios y formas de presentación de la información. La Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales con el propósito de facilitar el diligenciamiento, entrega y aceptación de la información a reportar, pondrá a disposición de los obligados e interesados un **Prevalidador de información**, a través del cual los obligados podrán consultar en la Página Web (www.cali.gov.co), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo que forma parte integral de la presente Resolución, previamente al vencimiento del plazo para la entrega.

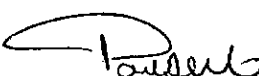
- a. **Tipo de Medio.** Se debe presentar la información magnética en CD-ROM ó dispositivo USB, acompañada de escrito de presentación suscrito por el representante legal de la entidad y por su revisor fiscal (en caso de estar obligado a tenerlo) que se incluye en el anexo No. 1 de la presente resolución.
- b. **En forma presencial.** La información solicitada en el presente acto administrativo deberá entregarse personalmente en el **Centro de Atención al Contribuyente**, ubicado en la Avenida 2a Norte entre Calles 10 y 11 CAM Plataforma 1 y en las ventanillas de atención al contribuyente ubicadas en los CALI's 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 (o los que estuvieren habilitados para las fechas de vencimiento).
- c. **Rechazo del (los) archivo (s).** No serán recibidos los reportes de información que no superen la validación de condiciones técnicas mínimas.

ARTICULO 19: Sanción por incumplimiento. Cuando el contenido presente errores, o no corresponda a lo solicitado, cuando no se suministre la información dentro de los plazos establecidos en la presente Resolución, se aplicará la sanción contemplada en el artículo 253 del Acuerdo Municipal No. 0321 de diciembre treinta y uno (30) de 2011, llegando hasta un límite de (7500) UVT.

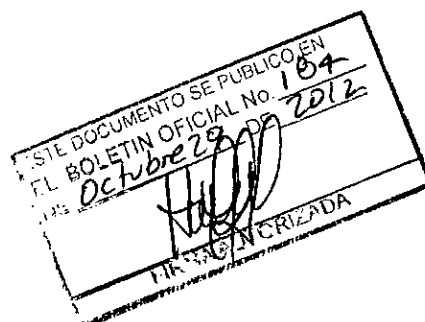
ARTÍCULO 20: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali, y se podrá consultar en la Página Web www.cali.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre dos mil doce de 2012


PAULA ANDREA LOAIZA GIRALDO
Subdirectora de Impuestos y Rentas Municipales

Proyectó y elaboró: LIBA0031
Revisó: Grupo de Fiscalización y Control Tributario
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos y Rentas



(Boletín Oficial)



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN"

ANEXO 1

"Por el cual se definen las especificaciones técnicas para la presentación y entrega de la información correspondiente al año 2012"

i. FICHA TÉCNICA

1. **Tipo de Medio:** CD ROM ó dispositivo USB (en cualquier caso el dispositivo será conservado por la administración)
2. **Tipo de Archivo:** Se deberá emplear como formato de grabación una hoja electrónica en formato xls. ó CSV separado por puntos y comas en Versión Office 95 ó superior. Teniendo en cuenta la cantidad de registros a reportar y para minimizar el tamaño de los mismos, podrá usarse un archivo comprimido (.zip) que contenga como máximo un libro electrónico en formato xls. ó CSV.

Cuando se opte por utilizar archivos comprimidos, estos deberán contener un solo libro electrónico, sin carpetas y denominarse igual al libro electrónico que contiene.

3. Otras especificaciones:

Los números a reportar no deben separarse con puntos, comas o guiones.

El texto de contenido no debe contener tildes, puntos, comas, guiones, líneas bajas. Solamente se admitirá como método para separar palabras el espacio sencillo.

El texto de contenido no debe incluir caracteres especiales; entiéndase por estos la letra eñe (ñ), y las figuras ortográficas como la diéresis. Cuando el texto a reportar incluya éstos caracteres, deberán reemplazarse por el carácter más parecido. (Ej. Reemplazar ñ por n, ü por u, etc.)

4. **Formatos de los archivos:** Se deberá emplear formato predeterminado y con los campos que se describen a continuación:

FORMATO DE	CONFIGURACIÓN
FUENTE	Arial 9
ALINEACIÓN	General, inferior
BORDES	Sin bordes
DISEÑO	Ninguno
PROTECCIÓN	Sin bloqueo, desactivado
ZOOM	100%
TEXTO	Texto en mayúsculas, sin tildes y sin caracteres especiales
FORMULAS	Sin formulas

m



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

5. Identificación y diseño de los archivos

- a. Para las personas obligadas a reportar la **información del artículo primero, compras de bienes y servicios**, de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (a) seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_a_2012.xls ó 31180321_a_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO (Máximo de caracteres)	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	20	NUMÉRICO	NIT o Cédula del proveedor de bienes o servicios sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombres	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del proveedor de bienes o servicios. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el proveedor de bienes o servicios separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504) .
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad del proveedor de bienes o servicios según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el proveedor, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realizó los pagos. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó los pagos. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor_compras	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor acumulado de las compras de bienes o servicios. Sin puntos, guiones o comas. Sin centavos.
11	actividad	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad económica informado por el proveedor en facturas o cuentas de cobro durante los años a reportar. Sin puntos, guiones o comas. (Consultar Artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011).
12	tarifa	Carácter	3	NUMÉRICO	Tarifa de industria y comercio determinada (Ejemplo 33) sin guiones, puntos o comas. (Consultar Artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011).

- b. Para las personas obligadas a reportar la **información del artículo segundo, desembolsos para la construcción de inmuebles**, de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (b) seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_b_2012.xls ó 31180321_b_2012.xls).

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona beneficiaria del desembolso sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona beneficiaria del desembolso. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona beneficiaria del desembolso separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona beneficiaria del desembolso según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona beneficiaria del desembolso, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realizó el desembolso. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó el desembolso. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.

12



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(27 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

10	Valor_desembolso	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total del desembolso otorgado. Sin puntos, guiones, comas y sin decimales.
11	fecha_asignación	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de asignación del crédito. Formato AAAAMMDD.
12	destino	Carácter	50	TEXTO	Dirección del inmueble modificado, construido, a modificar o del proyecto de construcción a realizar. Separado por espacio, sin puntos, guiones o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN.
13	Área_construida	Carácter	500	NUMÉRICO	Cantidad de metros cuadrados del proyecto a construir según la información reportada por el beneficiario del desembolso. De lo contrario cero (0).

- c. Para las personas obligadas a reportar la **información del artículo tres literal a) Espectáculos Públicos** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (c), seguido de línea baja y seguida del número 2012.
(Ej. 800200101_c_2012.xls ó 31180321_c_2012.xls).

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad. Sin guiones o comas.
	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
5	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 78001).
6	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad, de lo contrario NO APLICA
7	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
8	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
9	valor_boletería o pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería vendida. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
10	Fecha evento	Carácter	15	NUMÉRICO	Fecha de la realización del evento o espectáculo realizado en formato AAAAMMDD
11	nombre_espectáculo	Carácter	500	NUMÉRICO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado.(Ley 1493 de 2011)
12	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.

- d. Para las personas obligadas a reportar **información del artículo tres literal b) Espectáculos Públicos** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (m) seguido de línea baja y seguida del número 2012.
(Ej. 800200101_m_2012.xls ó 31180321_m_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad. Sin guiones o comas.
	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).

2 m



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona coadyuvante a la realización del evento en cualquier calidad, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor_boletería o pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total de la boletería vendida. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	Cantidad_boletería	Carácter	50	NUMÉRICO	Cantidad de boletería impresa.
12	fecha evento	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la realización del evento o espectáculo realizado en formato AAAMMDD.
13	nombre_espectáculo	Carácter	500	NUMÉRICO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado. (Ley 1493 de 2011)
14	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.

e. Para las personas obligadas a reportar información del artículo tres literal c) **Espectáculos Públicos** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra (h) seguido de línea baja y seguida del número 2012.
(Ej. 800200101_h_2012.xls ó 31180321_h_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor_pago	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor total del pago realizado a los artistas, representantes de artistas o "manager" e intermediarios. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	fecha evento	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la realización del evento o espectáculo realizado en formato AAAMMDD.
12	nombre_espectáculo	Carácter	500	NUMÉRICO	Nombre del evento, espectáculo o concierto realizado. (Ley 1493 de 2011)
13	sitio	Carácter	500	TEXTO	Nombre del sitio en el cual se realizó el evento, espectáculo o concierto.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- f. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo cuarto, las entidades integrantes del Sistema de Seguridad social Integral, Administradoras de Fondos de Cesantías y las Cajas de Compensación Familiar, de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "p", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_p_2012.xls ó 31180321_p_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que realizó los aportes sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realizó los aportes. Sin guiones o comas.
	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por la persona que realizó los aportes. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
5					
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que realizó los aportes según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que realizó los aportes, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras.
10	valor aportes	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor de los aportes. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales o centavos.
11	n_empleados	Carácter	5	NUMÉRICO	Número de empleados reportados. Sin puntos, guiones o comas. Identifica el tipo de cotización solamente así: S = Salud C = Cesantías O = Pensión obligatoria V = Pensión Voluntaria R = Riesgos Profesionales P = Caja de compensación
12	tipo_cotización	Carácter	1	TEXTO	

- g. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo quinto, **Licencias de Urbanismo** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "q", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_q_2012.xls ó 31180321_q_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que solicitó la licencia sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona solicitante de la licencia. Sin guiones o comas.
	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el solicitante de la licencia separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
5					
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que solicitó la licencia, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el solicitante de la licencia separado, de lo contrario NO APLICA.
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

10	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número telefónico reportado por el solicitante de la licencia separado por espacios sin guiones, puntos o comas
11	fecha	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de la resolución o licencia de construcción en formato AAAAMDD.
12	resolución	Carácter	40	TEXTO	número de la resolución o licencia de construcción
13	nombre_proyecto	Carácter	500	TEXTO	Nombre el proyecto de construcción para el cual se solicitó la licencia
14	dirección	Carácter	500	TEXTO	Dirección donde se realiza el proyecto de construcción por el cual se solicitó la licencia, separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
15	Estrato	Carácter	1	TEXTO	Estrato socio económico del lugar donde se ubica el proyecto de construcción
16	Uso	Carácter	1	TEXTO	Uso o destino de la construcción a realizar según las siguientes nomenclaturas. A= habitacional B= comercial oficinas C= comercial bodegas D= comercial locales comerciales diferentes a oficinas E= mixto habitacional y oficinas F= mixto habitacional bodegas
17	Área	Carácter	40	TEXTO	Cantidad de Metros cuadrados construidos
18	predio	Carácter	12	TEXTO	Número catastral del predio en donde se realiza el proyecto de construcción
19	matricula	Carácter	12	TEXTO	Matricula inmobiliaria del predio en donde se realiza el proyecto de construcción

- h. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo sexto, Avisos para publicidad exterior visual móvil de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "v", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_v_2012.xls ó 31180321_v_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que contrató los servicios de elaboración de avisos o publicidad para vehículos, de lo contrario NO APICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de cédula o NIT de la persona que realiza el reporte. Sin espacios, guiones o comas y sin número de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que realiza el reporte. Sin guiones o comas, solamente se admite un espacio para separar palabras. Tipo de elemento o publicidad contratada. Según la siguiente nomenclatura: P= Adherida - Sticker V= Valla o elemento estructural
10	tipo elemento	Carácter	1	TEXTO	
11	Producto	Carácter	500	TEXTO	Nombre del producto que se publicó en el elemento
12	Vehículo	Carácter	6	TEXTO	Número de placa correspondiente al vehículo al que se adhirió el elemento de publicidad elaborado.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN"

- i. Para las personas obligadas a reportar la **información del artículo séptimo, retenciones en la fuente practicadas** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "r", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_r_2012.xls ó 31180321_r_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quien se le practicó retención sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona objeto de retención. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el retenido separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad del sujeto pasivo objeto de retención según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por el sujeto pasivo objeto de retención, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	valor_base	Carácter	500	NUMÉRICO	Valor base de retención en la fuente practicada No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	valor_retenido	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto anual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	Actividad	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad económica por retención de ICA, sin guiones. (Consultar Artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011).
13	Tarifa	Carácter	3	TEXTO	Tarifa de Industria y Comercio determinada (Eje: 33) sin guiones, puntos o comas) Consultar Artículo 94 del Acuerdo 321 de 2011)

- j. Para las personas obligadas a reportar la **información del artículo octavo, retenciones en la fuente recibidas** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "t", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_t_2012.xls ó 31180321_t_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que le practicó retención sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona que le practicó la retención. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal de la persona que le practicó la retención. Separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona que le practicó retención según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona que le practico la retención, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	valor_retenido	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto anual retenido. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- k. Para las personas obligadas a reportar **la información del artículo noveno, productos financieros** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “w”, seguido de línea baja y seguida del número 2012.
(Ej. 800200101_w_2012.xls ó 31180321_w_2012.xls).

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona cuenta habiente o ahorradora sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona cuenta habiente o ahorradora. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Domicilio principal reportado por el cuenta habiente o ahorrador separado por espacios sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona cuenta habiente o ahorradora según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico de la persona cuenta habiente o ahorradora, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	valor_movimiento	Carácter	500	NUMÉRICO	Monto anual acumulado de movimientos. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
11	número cuenta	Carácter	500	NUMÉRICO	Número de la cuenta bancaria. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales.
12	tipo de cuenta	Carácter	1	TEXTO	Tipo de la cuenta bancaria según el siguiente nomenclatura: A= ahorros B= corriente
13	Teléfono	Carácter	5	TEXTO	Número telefónico reportado por el cuenta habiente o ahorrador separado por espacios ni puntos, comas o caracteres especiales

- l. Para las personas obligadas a reportar **la información del artículo décimo, servicios públicos de energía y acueducto** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “s”, seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_s_2012.xls ó 31180321_s_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	ano	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona suscriptora del servicio sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona suscriptora del servicio. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra instalado el servicio separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	Ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona suscriptora del servicio según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona suscriptora del servicio, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

10	Número	Carácter	500	NUMÉRICO	Numero del contrato o suscripción No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales. Tipo de servicio instalado según la siguiente nomenclatura: E= Energía W= Acueducto
11	tipo servicio	Carácter	1	TEXTO	Destino dado al servicio publico según la siguiente nomenclatura: B= Comercial H= habitacional I= industrial
12	destino	Carácter	1	TEXTO	
13	Teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono del suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales

m. Para las personas obligadas a reportar la información del artículo décimo primero, servicios de telefonía fija y móvil de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra “F”, seguido de línea baja y seguida del número 2012.
(Ej. 800200101_f_2012.xls ó 31180321_f_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	Año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona suscriptora del servicio sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona suscriptora del servicio. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra instalado el servicio o reportado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad de la persona suscriptora del servicio según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona suscriptora del servicio, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Teléfono servicio	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono del suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
11	Teléfono contacto	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono alternativo de contacto reportado por el suscriptor del servicio separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
12	Número	Carácter	500	NUMÉRICO	Numero del contrato o suscripción No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin decimales. Tipo de servicio instalado según la siguiente nomenclatura: F= Fijo M= Móvil
13	tipo servicio	Carácter	1	TEXTO	



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012

(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

- n. Para las personas obligadas a reportar la **información del artículo décimo segundo, distribución o importación de combustible** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT o número de Identificación del reportante sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "g", seguido de línea baja y seguido del número 2012. (Ej. 800200101_g_2012.xls ó 31180321_g_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	Año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona a quién se vendió la gasolina motor sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	Nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona a quién se vendió la gasolina motor. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quién se vendió la gasolina motor separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	Ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quién se vendió la gasolina motor según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona a quién se vendió la gasolina motor, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Cantidad galones	Carácter	15	TEXTO	Cantidad de galones de gasolina motor básica y/o oxigenada, extra y corriente vendidos
11	Mes	Carácter	6	TEXTO	Mes en que se realizó la venta en formato 2008/01 Tipo de combustible según la siguiente nomenclatura: F= Gasolina A= Aceite combustible para motor (ACPM) G= Gas
12	Tipo producto	Carácter	1	TEXTO	Número teléfono de la persona a quién se vendió la gasolina motor, separado por espacios, sin guiones ni comas ni caracteres especiales
13	Teléfono	Carácter	15	TEXTO	

- o. Para reportar la **información del artículo décimo tercero, que deben suministrar las compañías de servicio de mensajería y/o correo certificado** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de la letra "k", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_k_2012.xls ó 31180321_k_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	Año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona destinataria de los servicios de mensajería y/o correo certificado sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	Nombre comerciante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de los destinatarios de los servicios de mensajería y/o correo certificado. Sin guiones o comas.
5	ultima_dirección	Carácter	500	TEXTO	Última dirección del lugar donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona destinataria de los servicios de mensajería y/o correo certificado sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	Ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona a quién se vendió la gasolina motor según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona destinataria de los de los servicios de mensajería y/o correo certificado, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono reportado por la persona destinatarios de los servicios de mensajería y/o correo certificado, separado por espacios, sin guiones ni comas ni caracteres especiales



Resolución No. 4131.1.12.6- 2795 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

p. Para reportar la información del artículo décimo cuarto, por la Cámara de Comercio de Cali de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "cc", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_cc_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMANO	FORMATO	CONTENIDO
1	Año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula de la persona que reporta sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	Nombre comerciante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la persona reportada. Sin guiones o comas.
5	Dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio de la persona reportada sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada por la persona que se reporta, de lo contrario NO APLICA
7	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
8	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
9	Nombre representante legal	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del representante legal principal de la persona reportada. Sin guiones o comas.
10	Nombre revisor fiscal	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del revisor fiscal registrado. Sin guiones o comas. De lo contrario NO APLICA
11	Ciudad inicial	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encontraba ubicada la sede o domicilio de la persona reportada a primero de enero de 2011 o de la fecha inicial del registro según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
12	Ciudad final	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encontraba ubicada la sede o domicilio de la persona reportada al 30 de diciembre de 2011 o de la fecha de la cancelación del registro, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
13	Fecha matricula	Carácter	8	TEXTO	Fecha en que se realizó el registro inicial o su modificación en formato 2011/01/01
14	Matrícula	Carácter	15	NUMERICO	Número de matrícula mercantil del reportado. Sin espacios, guiones o comas. Según la siguiente nomenclatura:
15	Estado	Carácter	1	TEXTO	A: activo C: cancelado
16	Comuna	Carácter	2	NUMERICO	Numero de la comuna donde se ubica el domicilio del reportado
17	Ingresos	Carácter	500	NUMERICO	Valor reportado por concepto de ingresos operacionales a 31 de diciembre de 2011.
18	Teléfono	Carácter	15	TEXTO	Número teléfono de la persona reportada separado por espacios sin guiones ni comas ni caracteres especiales
19	Actividad 1	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad principal económica según CIIU.
20	Actividad 2	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de actividad secundaria económica según CIIU.
21	Actividad 3	Carácter	5	NUMÉRICO	Código de otras actividades económica según CIIU.

✓



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

q. Para reportar la información del artículo décimo quinto, por la **Secretaria de Tránsito de Cali** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "j", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_ j _2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	Año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Nit	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o Cédula del comprador (es) del vehículo, sin espacios, guiones o comas y sin dígito de verificación.
3	Dv	Carácter	1	NUMÉRICO	Dígito de verificación. (Un carácter, de lo contrario blanco).
4	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social del comprador (es) del vehículo. Sin guiones o comas.
5	dirección	Carácter	500	TEXTO	Lugar en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio d del comprador (es) del vehículo, separado por el suscriptor sin guiones, puntos o comas, haciendo uso del sistema de abreviaturas dispuesto por la DIAN. (Ej. CR 45 5 24 OF 504).
6	Ciudad	Carácter	5	TEXTO	Código de ciudad en donde se encuentra ubicada la sede o domicilio del comprador (es) del vehículo, según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	e-mail	Carácter	40	TEXTO	Dirección de correo electrónico reportada del comprador (es) del vehículo, de lo contrario NO APLICA
8	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
9	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.
10	Placa del vehículo	Carácter	6	TEXTO	Número de placa correspondiente al vehículo comprado
11	Marca del vehículo	Carácter	15	TEXTO	Marca correspondiente al vehículo comprado
12	Modelo del vehículo	Carácter	4	NUMÉRICO	Modelo correspondiente al vehículo comprado
13	Clase del vehículo	Carácter	15	TEXTO	Clase correspondiente al vehículo comprado .
14	Teléfono	Carácter	15	NUMÉRICO	Número telefónico reportado por la persona (as) compradoras del vehículo.

r. Para reportar la información del artículo décimo sexto, **Registraduría Nacional del Estado Civil** de la presente resolución, el nombre del archivo será el NIT sin dígito de verificación, seguido de línea baja, seguido de las letras "n", seguido de línea baja y seguida del número 2012. (Ej. 800200101_n_2012.xls ó 31180321_n_2012.xls)

ITEM	NOMBRE COLUMNA	TIPO	TAMAÑO	FORMATO	CONTENIDO
1	Año	Carácter	4	NUMÉRICO	Las cuatro cifras del año que se reporta (2012)
2	Cedula de ciudadanía	Carácter	15	NUMÉRICO	Número de identificación de la persona fallecida.
3	nombre	Carácter	500	TEXTO	Nombres y apellidos de la persona fallecida.
4	Fecha expedición	Carácter	8	NUMÉRICO	Fecha de expedición del documento de identificación de la persona fallecida, en formato AAAMMDD.
5	Municipio expedición	Carácter	8	TEXTO	Código de municipio de expedición del documento de identificación de la persona fallecida. Según el DANE. (Ejemplo, Cali: 76001).
7	Fecha del acta	Carácter	40	NUMÉRICO	Fecha del acta de defunción, en formato AAAMMDD.
8	Fecha Cancelación	Carácter	15	NUMÉRICO	Fecha de cancelación del documento de Identidad, en formato AAAMMDD.
9	Resolución	Carácter	40	NUMÉRICO	Resolución de cancelación del documento de identidad, en formato AAAMMDD.
10	nit_reportante	Carácter	15	NUMÉRICO	NIT o cédula de la persona o entidad requerida o reportante. No debe estar separado por punto, guiones o comas. Sin dígito de verificación.
11	nombre_reportante	Carácter	500	TEXTO	Nombre y apellido, razón o denominación social de la entidad o persona requerida o reportante.



Resolución No. 4131.1.12.6- 2799 de 2012
(29 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA INFORMACIÓN, LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN A PRESENTAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS ANTE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, POR EL AÑO GRAVABLE 2012, Y SE FIJAN LOS PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN”

ii. **FORMATO DE MEMORIAL DE ENTREGA**

“Santiago de Cali, _____ de 2013

Señores:
Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales
CAM Plataforma I
Centro de Atención al contribuyente

De conformidad con la Resolución _____ de _____ de 2012 remito la información solicitada en medio magnético de la siguiente forma:

Cantidad: Número de CD ROOM que entrega

Nombre del archivo:
Ejs: (800001564_p_2012)
(800001564_r_2012)
(31180321_a_2012)

Entidad:
NIT:
Año Gravable 2012
E-mail:
Teléfono:

Firma representante legal Firma revisor fiscal

Nombre	Nombre
CC.	CC..
Cargo	Cargo
	T.P. "

(Las personas naturales y jurídicas que no están obligadas a tener Revisor Fiscal, presentarán la información solamente con la firma del responsable.)

Al CD ROM se deberá suscribir :
número de identificación tributaria (NIT),
nombre, razón o denominación social del informante
año gravable,

acompañado del documento remisorio en original y copia.

+++++

W